

“Por medio del cual se Incorpora un docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Córdoba.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 señala “cuando se trata de traslados entre Departamento, Distritos o Municipios Certificados, se requerirá, además el acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales

Que el Departamento de Bolívar y el Departamento de Córdoba suscribieron convenio interadministrativo de fecha 12 de marzo de 2019, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado nombramiento del (la) docente **RAFAEL DEL CRISTO CONTRERAS GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 9.099.015, docente en propiedad en el Nivel Básica Secundaria-Matemáticas, Grado “2B” en el Escalafón Nacional Docente perteneciente a la planta docente del Departamento de Córdoba.

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba, expidió el Resolución No. 0811 de fecha 13 de marzo de 2019, mediante el cual se ordena el traslado definitivo al (la) docente **RAFAEL DEL CRISTO CONTRERAS GOMEZ** al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de Básica Secundaria-Matemáticas a él (la) señor **RAFAEL DEL CRISTO CONTRERAS GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 9.099.015, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Santa Rosa de Lima.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar al (la) docente **RAFAEL DEL CRISTO CONTRERAS GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 9.099.015, docente en propiedad en el Nivel Básica Secundaria-Matemáticas, Grado “2B” en el Escalafón Nacional Docente en el cargo Docente de aula, **BÁSICA SECUNDARIA-MATEMATICAS**, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Santa Rosa de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La incorporación del (la) mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba, a la Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos - Nomina Y novedades, Hoja de vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

20 MAR 2019



LUZ PATRICA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar (E)

 Didier Flórez Martínez Coordinad
 Alexis Carrillo Arias PE Dirección Administrativa
Delanis A. Salas Villegas Jefe de Oficina jurídica
Elaboro Jairo Rocha 